



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 597-2015-MDC.A  
CASTILLA, 06 de julio de 2015

VISTO:

El Informe Nº 464-2015-MDC.GDUR-SGI emitido por la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 696-2015-MDC-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural, sobre designación de Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes de Visto, se solicita la designación del comité de entrega de terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL CALLE PERU, JOSE CARLOS MARIATEGUI, YOQUE YUPANQUI Y SINCHI ROCA DEL A.H. CAMPO POLO I-II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA CALLE PERU DEL A.H. CAMPO POLO SECTOR I-II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA - PIURA PIURA", proponiendo a los profesionales que la integrarán;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184º del D.S. Nº 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con Proveído de fecha 06 de julio de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de la Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano-Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL CALLE PERU, JOSE CARLOS MARIATEGUI, YOQUE YUPANQUI Y SINCHI ROCA DEL A.H. CAMPO POLO I-II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA CALLE PERU DEL A.H. CAMPO POLO SECTOR I-II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA - PIURA PIURA", integrada por:

- |  |  |            |
|--|--|------------|
| • Ing. Alejandro Riberto Pasache Boyer | Subgerente de Infraestructura                  | Presidente |
| • Ing. Alex Martín Castro Aldana       | Asistente de la Subgerencia de Infraestructura | Miembro    |
| • Ing. Oscar Abel Gamero Herrera       | Supervisor - Asesor                            | Miembro    |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE

